



**Departamento Jurídico y
Fiscalía**
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
Sin K.808.2021
8173.813.21

1924

ORDINARIO N° _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Bono compensatorio de sala cuna.

RESUMEN:

Para la autorización formal que se requiere, deberá acompañarse el respectivo contrato de trabajo de la madre trabajadora, el pacto sobre bono compensatorio y el certificado de nacimiento del menor.

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio de Adultos Fritz Encalada de Viña del Mar, deberá continuar pagando el bono compensatorio de sala cuna pactado con la dependiente Camila Castillo Laurie, ascendente a \$100.000 mensual, otorgado y percibido desde marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales, de 23.06.2021.
- 2) Ord. N° 506-270, de ICT Viña del Mar, de 09.06.2021.
- 3) Presentación del Colegio de Adultos de Viña del Mar Fritz Encalada, de 04.06.2021.

SANTIAGO,

02 AGO 2021

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: COLEGIO DE ADULTOS FRITZ ENCALADA
VIÑA DEL MAR/
fritzencalada@gmail.com**

Mediante solicitud del antecedente 3), se pide a esta Dirección que autorice el otorgamiento de bono compensatorio del beneficio de sala cuna a la madre trabajadora Camila Castillo Laurie, que desempeña labores de preparación de material pedagógico para ese establecimiento.

Para la autorización formal que se requiere, ese establecimiento educacional deberá acompañar a su presentación el contrato de trabajo suscrito con la dependiente individualizada precedentemente, con las modificaciones que hubiesen, el pacto sobre bono compensatorio de sala cuna y el certificado de nacimiento del o la menor, sin perjuicio de observar continuidad en el pago del referido bono, el que ha debido otorgarse mensualmente desde marzo de 2021.

Es todo cuanto puede informar esta Dirección sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,




JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/RGR/rgr
Distribución

- Jurídico y Partes
- ICT Viña del Mar